

BAQUEDANO, 24 NOV 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2150

VISTOS:

1. El visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, en otorgar el aporte de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) a la Asociación Regional de Municipalidades.
2. Oficio N° 016 de fecha 3 de agosto del 2011, de la Asociación Regional Chilena de Municipalidades.
3. Acuerdo Nro. 178 Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2011, según acuerdo en la sesión de concejo municipal de fecha 14 de diciembre 2010.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE aporte especial de \$ 600.000 (seiscientos millones de pesos) a la Asociación de Chilena de Municipalidades, cuota anual del año 2011.
2. IMPÚTESE a la cuenta a la cuenta presupuestaria Subtítulo 24 ítem 03 asignaciones 080 sub asignación 001 "A la Asociación Chilena de Municipalidad".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Urrutis*  
BÁRBARA SILVA URRUTIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Finanzas.
- Archivo.